



EN consecuencia de las nuevas Constituciones del Seminario Episcopal de Barcelona, que el Ill^{mo} Señor Don Gavino de Valladares publicó en 5. de Julio de 1784, no se admitirá ningún Seminarista, de quien por sus costumbres y circunstancias se pueda temer que haya de servir de embarazo à la buena educación de los demas.

El que fuere admitido debe por la partida de su Bautismo hacer constar que es hijo de legítimo matrimonio.

Ha de estar en disposicion de emprender el estudio de alguna de las facultades que se enseñan públicamente en el Seminario; à saber: Gramática castellana y latina, Retórica y Poesia, Filosofía, en que se incluyen los elementos de las Matemáticas, Teología escolástica y moral. Los cursos de Filosofía y Teología, que ganen los Seminaristas, quedan ya aprobados por Su Magestad, como si fuesen ganados en Universidad.

Se previene à los Catedráticos, que tengan un cuidado particular de los Seminaristas; y à los Superiores del Seminario, que les faciliten conferencias, ò repasos de las mismas facultades que estudian en los generales.

Se manda que los mas jóvenes se exerciten todos los dias en escribir, y en las reglas de Aritmética; y que todos se acostumbren à hablar en castellano, y estudiar en poseer este idioma con perfeccion. Se establecen academias de Escritura sagrada, Historia de la Iglesia, y otros estudios propios de Eclesiásticos. Se previene, que à todos los Seminaristas se les instruya en los principios de la Geografía, uso de globos, è Historia política del tiempo; y sobre todo se procure que adquieran un sólido conocimiento de los misterios y máximas morales de nuestra sagrada Religion.

Se encarga el debido cuidado de inspirarles los sentimientos de una modesta urbanidad, y de que nada se vea en su porte y en su trato, que desdiga de una buena crianza civil.

Mas

Mas el principal designio de los nuevos Estatutos es el de grabar en los corazones de los Seminaristas el amor y temor de Dios, el deseo de cumplir con sus obligaciones, y la aficion à los exercicios ò prácticas de la piedad christiana; para lo qual se encarga que se acostumbren à levantar à menudo su corazon à Dios, se ordena la frequencia de Sacramentos, y à mas de otros particulares exercicios, se introduce el de una hora entre rezo, oracion y plática para todas las tardes de domingos y fiestas principales.

En el plan ò método de vida que se ha establecido, se ha dexado para el descanso de la noche, ratos de recreacion entre dia, y paseo en todas las fiestas, quanto tiempo pueda desearse para la conservacion de una salud robusta; y aun se ha procurado distribuir las horas de modo, que ni puedan entorpecerse los ánimos de los Seminaristas con largos ratos de inaccion ò ociosidad, ni lleguen à serles pesados ò molestos los exercicios espirituales, ni los literarios; antes todo contribuya à hacerles dulce el trabajo, à aficionarlos à las letras y à la virtud, y à acostumarlos à buscar su satisfaccion y contento entre las honestas ocupaciones propias de su estado, y en la constante práctica de una vida verdaderamente christiana.

Para mas asegurar el logro de fines tan importantes, à los empleos de Rector y Vicerector se ha añadido el de Director; quien deberá zelar con mucha especialidad, que los Seminaristas adelanten en virtud y letras.

Se ha dispuesto que los de menor edad tengan para cada diez ò doce un dormitorio muy capaz, en que duerma cada uno en su alcoba separada, arda luz toda la noche, haya los sirvientes necesarios para doblarles y hacerles las camas, tenerles agua para lavarse, cuidar de la limpieza y aseo, y servirles en un todo; y à mas un Superior que de dia y de noche les haga compañía, y tenga de ellos un cuidado particular. Los Seminaristas mas adelantados en edad tendrán cada uno su quarto.

Los que no obtengan plaza gratuita deben pagar por sus alimentos à razon de una peseta diaria con estas circunstancias. 1.^a Se pagará por medios años anticipados.

2^a. Aunque el Seminario tiene el mayor cuidado de los enfermos, pero los gastos de Médico, Cirujano, Botica y otros extraordinarios serán de cuenta del Seminarista. 3^a. Si este saliere por notoria enfermedad, en que los suyos quisiesen llevársele, durante la ausencia y la enfermedad no pagará nada. 4^a. Pero si saliere con qualquier otro motivo, aunque sea en verano, no se le abonará nada por la ausencia. 5^a. Al que se fuese para no volver se le restituirá la prorata que le correspondiere desde el dia en que saca sus alhajas del Seminario.

El Seminarista deberá traer su cama, que no podrá tener mas de cinco palmos de ancho, con dos colchones, almohada, y cubiertas de invierno y verano. Tendrá tambien su manto obscuro de paño, beca violada de sarga ò estameña, bonete, chupa y calzado negros para salir de casa, y un capote obscuro de *borete* ò paño para estar en casa. La ropa interior, como tambien las sábanas, fundas y ropa blanca de su uso, será en la cantidad y de la calidad que quieran los interesados de cada Seminarista; zelando únicamente el Seminario que sea lo bastante para el aseo y limpieza. La ropa de mesa la provee el Seminario; pero cada individuo debe tener algunas toallas para lavarse por la mañana.

Necesita tambien cada Seminarista una mesa con su caxoncito, un baul ò arquilla para tener su ropa, dos ò tres sillas de paja, tintero, bacía para lavarse, velon, escobilla, peynes y cubierto con su cuchillo, que debe ser sin punta.

A mas de los libros propios de su clase, y del Catecismo que se les señalare, deberán tener todos un diurno ò horas menores del Rezo Romano; y à lo menos los Teólogos la Biblia. Deberán tener tambien los libros intitulados: *Instruccion de la Juventud*, y *Reglas de buena crianza*, hasta que el Seminario señale otros equivalentes.

Para los que no tengan en esta ciudad sugeto de su confianza à quien encargar con particularidad su Seminarista, el Seminario cuidará de hacerle lavar la ropa blanca, componer la de color, y proveerle de las menudencias que necesite, como papel y plumas, &c. procediendo en todo con la mayor economía, y notando con individualidad hasta
los

los menores gastos. Pero se previene, que toda la ropa blanca deberá estar bien señalada con las dos letras iniciales de nombre y apellido del Seminarista; y que al tiempo de pagar los alimentos se deberá anticipar tambien aquella cantidad que poco mas o menos se juzgue necesaria para estos gastillos, y cada año ajustar la cuenta de todo lo gastado.

Todo el axuar que para su quarto trae el Seminarista, al salir se le devolverá.

El Seminarista deberá traer en su cuarto, que no podrá ser mas de cinco palmos de ancho, con dos colchones, almohada, y cubiertas de invierno y verano. Tendrá tambien un manto obscuro de paño, poca violada de seda o carmine, chaqueta, chupa y calzado negro para salir de casa, y un capote obscuro de borzo o paño para estar en casa. La ropa interior, como tambien las sábanas, fundas y ropa blanca de uso, será en la cantidad y de la calidad que quieran los interesados de cada Seminarista, volviendo diligentemente el Seminario que sea lo bastante para el uso y limpieza. La ropa de uso se provee el Seminario, pero cada interesado debe tener algunas cosas para lavarse por la mañana. Necesita tambien cada Seminarista una mesa con su escritorio, un balde o arpillera para lavar la ropa, dos o tres sillas de paja, sintero, bacia para lavarse, velin, esdobillas, peynes y cubierto con su cuchillo, que debe ser sin punta. A mas de los libros propios de su clase, y del Catecismo que se les enseñare, deberán tener todos un diario o notas menores del Reo Romano, y lo menos los Teologos la Biblia. Deberán tener tambien los libros intitulados: Instruccion de la Juventud, y Reglas de buena crianza, para que el Seminario señale entre otros convenientes. Para los que no tengan en casa ciudad alguna de su comarca, se les dará un cuarto con su habitación en el Seminario, el Seminario cuidará de hacerle lavar la ropa blanca, con poner la de color, y proveerle de las menudencias que necesite, como papel y plumas, &c. procediendo en todo con la mayor economía, y evitando con individualidad para los